

RESOLUCIÓN “C.D.”Nº 33/22

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.

VISTO la Resolución “CD” N° 12/22 y,

CONSIDERANDO

Que en la misma se adoptan los valores de prácticas de odontología no incluidas en nomencladores tomados como referentes en esta obra social, que se consignan en el Anexo Único que integra la resolución de prácticas no nombradas.

Que es necesario modificar los valores para el reconocimiento de coberturas de prácticas de odontología no incluidas en nomencladores tomados como referentes en esta obra social de los códigos R0602, R060201, R0603 y R060301 correspondientes a Ortopedias y Ortodoncias.

Que es necesario establecer una actualización del monto de *referencia* para aplicar al reintegro de las citadas prácticas.

Que este cuerpo es competente para decidir sobre el particular, de conformidad con lo establecido en los incisos d) y f), del Artículo 15, del Estatuto.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aumentar el valor de referencia del Anexo único de la Resolución “CD” N° 12/22, de los siguientes códigos y por los siguientes valores y que regirán en la presente:

RESOLUCIÓN “C.D.”Nº 33/22

R 0602	\$ 16806.-
R 060201	\$ 14705.-
R 0603	\$ 12606.-
R 060301	\$ 11766.-

ARTICULO 2º.- Derogar Resolución “C.D” N° 12/22.

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese, en la página Oficial de la Obra Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, y cumplido, archívese.

mrs

piv